

REQUISITO PARA ASISTIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PREESCOLAR QUE NO CONTROLAN ESFÍNTER.



Este procedimiento de cambio de ropa solo será circunstancial, entendiéndose que, si se repite en el tiempo frecuentemente, el niño no podrá asistir a clases y deberá permanecer en su casa hasta que consolide este proceso.

Solo se asistirá el cambio de ropa o limpieza cuando sea estrictamente necesario y con la autorización debida de los padres. Cuando el cambio amerite limpieza, se procurará siempre, primero, que el padre o madre lo asista. Si estos por distancia o situación laboral no pueden asistir se procederá de acuerdo con el siguiente protocolo.

PROCEDIMIENTO DE CAMBIO:

- 1.- Siempre debe haber dos adultos durante el procedimiento, uno asistiendo y el otro supervisando. Los cuales son designados por la rectoría.
- 2.- En caso de que el niño o niña pueda hacer el cambio de ropa por sí solo, siempre se favorecerá su autonomía. Con la supervisión de los adultos.
- 3.- En caso de que el niño o niña requiera ayuda, el adulto asistirá el cambio de ropa. Previa autorización del apoderado.
- 4.- La ropa sucia, será enviada a casa dentro de una bolsa plástica.
- 5.- Siempre se deberá informar al apoderado.

DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA:

De acuerdo a las disposiciones sanitarias emanadas del Minsal y Mineduc, se dispondrá de los siguientes elementos de protección higiénica:

- 1.- Mascarillas, escudo facial.
- 2.- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- 3.- Delantal desechable o reutilizable para el personal de aseo y enfermería.
- 4.- Cofia o gorra desechable o reutilizable para el personal de aseo y enfermería.